



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAMPÍN, Gabriel Leandro
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés

Concejales ausentes:

WORSCHITZ, Rodolfo Oscar (c/aviso)

Mayores Contribuyentes Presentes:

ALVEOLITE, Adrián
BRONZINI, Teodoro Juan
CALVO, Mirta
CARO, María C.
CONTE, José María
CORIA, María Cristina
DELLA BRUNA, Nilda
DI JULIO, José
DURÁN, Hilda
FERNÁNDEZ, Angel
LOUREIRO, Miguel A.
MEDINA, Mirta

MOLTENI, Santiago
PEREZ CASANOVES, Sergio
PRADA, Alberto
ROLLER, Marcela
ROMANELLI, Martha
SERRA, Enrique
TABERNET, Margarita
VARGAS, Marisa.

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 13° Reunión -

- 2° Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes-



Mar del Plata, 25 de junio de 2004

SUMARIO

Apertura de la sesión
Decreto de Convocatoria
Nota de excusacion señor concejal y notas de reemplazo de señores mayores contribuyentes

ORDENANZA PREPARATORIA

Modificando los artículos 1º, 2º y 8º de la Ordenanza 15695, referente a la obra de gas natural de Sierra de los Padres (expte. 1400-D-04)
Nominación firmantes del Acta

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:36, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales y veinte señores mayores contribuyentes se da inicio a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 141, Mar del Plata, 11 de junio de 2004. Visto la Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2004, según constancia obrante a fs. 66 en el expediente 1400-D-04, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante Decreta Artículo 1º : Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, para el día 24 de junio de 2004 a las 12:00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: Expediente N° 1400-D-04 : Modificando los artículos 1º, 2º, y 8º de la Ordenanza 15695, referente a la obra de gas natural de Sierra de los Padres. Artículo 2º : Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntense copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc. Firmado: Mauricio Irigoien, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

- 3 -

**NOTAS DE EXCUSACIÓN DE SEÑOR CONCEJAL
Y NOTAS DE REEMPLAZO DE SEÑORES
MAYORES CONTRIBUYENTES**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a notas de reemplazo de mayores contribuyentes.

Sra. Secretaria: Reiteramos las excusaciones del concejal Worschitz por no poder asistir. Con relación a los mayores contribuyentes obran notas con los siguientes cambios: Tabernet, Margarita por Albert, Juan Carlos; Alveolite, Adrián por Alvarez, Jorge Rubén; Fernández Angel por Alveolite, Rolando Felipe; Durán, Hilda por Lucero, Roque, Romanelli, Marta por Sleiman, Silvia; Molteni Santiago por Caro Cristina, Giuliani Domingo por Zack Eduardo; Medina Mirta por Agüero María Cristina; Bronzini Teodoro Juan por Benitez Julio.

Sr. Presidente: En consideración los reemplazos solicitados: aprobado.

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 4 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, Y 8º DE LA ORDENANZA 15695,
REFERENTE A LA OBRA DE GAS NATURAL DE SIERRA DE LOS PADRES.
(expte. 1400-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Muy brevemente y al solo efecto de poner en conocimiento a los mayores contribuyentes de lo que estamos votando el día de hoy y tal cual lo hiciéramos en la sesión pasada de este Concejo, simplemente lo que estamos haciendo es modificar el esquema de prorroto de la obra de provisión de gas natural para el barrio Sierra de los Padres. Recordemos que en la Ordenanza original la obra que hoy estamos impulsando en su declaración de utilidad pública estaba dividida en dos tramos, un tramo lo que es el sector interno de Sierra de los Padres, el barrio propiamente dicho y otro tramo que va del paraje Cuatro Esquinas hasta el arco de entrada a Sierra de los Padres y cada uno de estos tramos tenía distinto sistema de prorroto de la obra, en el caso interno del barrio por cuenta y en el caso del sector externo, un 50% por cuenta y otro 50% referido al metro lineal de frente. Esto generaba una situación absolutamente inequitativa, toda vez

que en realidad el sector externo al barrio tiene parcelas de muy amplias dimensiones, con frentes muy amplios, por lo tanto el monto que debería liquidarse a cada uno de estos propietarios, generalmente propietarios rurales con una vivienda posiblemente en el interior, pero igualmente tienen un frente fruto de la explotación que realizan de tipo agrícola, un frente muy amplio, se tornaría inviable la obra toda vez que no se conseguiría nunca, porque quienes tienen que pagar el ducto o el traslado del paraje Cuatro Esquina, hasta los beneficiarios originales primeramente, que eran los del barrio Sierra de los Padres, iban a tener montos exageradamente altos, por lo tanto se reunió la Comisión que preveía la Ordenanza en su creación y entre los representantes vecinales de fuera del barrio, como los del propio barrio Sierra de los Padres, acordaron proponer esta modificación en la cual todos los propietarios pagaran por cuenta, o por una única parcela. Entendiendo que esto es más equitativo y hace más viable la realización de la obra, es que entonces viene esta propuesta de modificación al Concejo que tenemos en el día de hoy en consideración.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 5 -

NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Propongo al concejal Malaguti

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Propongo al señor Loureiro.

Sr. Presidente: Quedan designados entonces el concejal Malaguti y el mayor contribuyente Loureiro para la firma el Acta de esta sesión. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea.

-Es la hora 12:41

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoin
Presidente

Miguel Loureiro
Mayor Contribuyente

Walter Malaguti
Concejal

A P É N D I C E

Disposición Sancionada**Ordenanza:**

O-10.437: Modificando los incisos 1º, 2º y 8º de la Ordenanza 15.695, referente a la obra de gas natural en Sierra de los Padres (Sumario 4)

I N S E R C I Ó N

O R D E N A N Z A

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de junio de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.437

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1400

LETRA D

AÑO 2004

O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º, 2º y 8º de la Ordenanza 15695, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“**Artículo 1º.**- Declárase de utilidad pública la obra para la provisión de gas natural por redes y pago obligatorio a cargo de los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados de la zona que se detalla seguidamente: Barrio Parque Sierra de los Padres (Circ. III – Secc. I), camino Padre Luis Varetto, desde el arco de entrada al Barrio Parque hasta Ruta 226 y camino vecinal desde Ruta 226 hasta Paraje Cuatro Esquinas.”

“**Artículo 2º.**- La obra contemplará la prestación del servicio a la totalidad de las parcelas indicadas en el artículo anterior e incluirán un ramal alimentador y una planta reguladora de 50 bar a 4 bar.”

“**Artículo 8º.**- El prorrato del costo total de la obra establecida en el artículo 1º de la presente y en función de lo establecido en el artículo 37º de la Ordenanza General nº 165 último párrafo, se efectuará por unidad parcelaria o número de cuenta municipal, tomando para ello el monto total de la obra y dividiéndolo por las parcelas o cuentas efectivamente beneficiadas, de manera de determinar un idéntico precio para todos los propietarios frentistas y/o tenedores a título de dueño de los inmuebles con posibilidad de conectarse posteriormente a la red.

La planta reguladora de 50 bar a 4 bar será solventada por la Municipalidad de General Pueyrredon.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-